NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA 1 - OPERACIONES

CETECO-COPIXEROX COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS Y SERVICIO TECNICO S.A. constituida en el año 2015, es una empresa dedicada a las Actividades de venta de Equipos Xerograficos.

La Compañía está domiciliada en la Calle 10 y 11 A lado de Comercial Chang de la Ciudad de Manta, Ecuador

Estos Estados Financieros han sido aprobados para su revisión por el Directorio de la Compañía el 15 de Febrero del 2016.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de estos estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente durante los años que se presentan, a menos que se indique lo contrario.

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), habiéndose utilizado los lineamientos establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 17 para efectos de convertir a dólares estadounidenses los saldos originados con anterioridad al 1 de abril del 2000 cuando el sucre ecuatoriano fue la moneda de curso legal en el país; el dólar estadounidense es la moneda de curso legal en el Ecuador a partir de esa fecha.

En términos generales, la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 17 establece que las partidas no monetarias al 31 de marzo del 2000 deben ser ajustadas por inflación y por los efectos de brechas generadas entre la inflación local y la devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense acumulada durante un período de años establecido en dicha norma, previo a la conversión de los valores resultantes a dólares estadounidenses a una tasa prefijada. El propósito de estos ajustes es permitir que los valores en dólares así determinados se aproximen a los equivalentes en dólares que se hubieran determinado de haberse aplicado las tasas históricas de cambio entre el sucre y el dólar estadounidense a la fecha de origen de cada partida que compone el saldo de las cuentas no monetarias.

La referida norma también establece que la contrapartida de los ajustes efectuados con el propósito arriba indicado deben llevarse a la cuenta "Reserva de Capital" del patrimonio la cual

se presenta formando parte de los "Resultados acumulados". Sin embargo, el destino de la "Reserva de Capital" cuyo destino está restringido por las normas vigentes a aquéllos descritos en la Nota 2 o).

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 han sido preparados solo para el uso de la Gerencia con la finalidad de asistirlos en la preparación de sus estados financieros finales de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran y un mayor de criterio o complejidad, o las áreas en las cuales los supuestos y estimaciones son significativos en relación a los estados financieros, se exponen en la Nota 4.

Con el objeto de unificar la presentación del balance general del año2010 con el del año2011, se han efectuado reclasificaciones de ciertas cuentas en el balance general del año2011.

Normas adoptadas por la Compañía en forma anticipada

Ninguna.

Normas, enmiendas e interpretaciones efectivas en el2010 pero no relevantes -

Las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones son obligatorias para los períodos contables que inician el, o después del, 1 de enero del2011 pero no son relevantes para las operaciones de la Compañía:

IAS 39 (Enmienda), Contabilización de la cobertura de flujos de efectivo de transacciones intra-grupo proyectadas.

IAS 39 (Enmienda), La opción del valor justo.

IFRS 1 (Enmienda), Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera e IFRS 6 (Enmienda), Exploración y evaluación de recursos minerales.

IFRIC 4, Determinando si un acuerdo contiene un arrendamiento.

Interpretaciones a normas existentes y normas que no son aún obligatorias y que no han sido adoptadas en forma anticipada por la Compañía -

El IFRIC 8 requiere la consideración de transacciones que involucran la emisión de instrumentos patrimoniales - en donde el bien identificable recibido es menor que el valor justo de los instrumentos patrimoniales emitidos – para establecer si están o no alcanzados por el IFRS 2. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del2011, pero considera que no tendrá efectos significativos en las cuentas de la Compañía.

El IFRIC 10, Reportes financieros interinos y deterioro (obligatoria para períodos anuales que se inician el, o después del, 1 de noviembre del2010). La IFRIC 10 prohíbe reconocer pérdidas por deterioro en un período interino en la plusvalía mercantil, inversiones en instrumentos patrimoniales e inversiones en activos financieros contabilizados al costo a ser reversados en una fecha de balance posterior. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del2013 pero considera que no tendrá efectos significativos en las cuentas de la Compañía.

El IFRS 7, Instrumentos financieros: Exposiciones, y la enmienda complementaria a la IAS 1, Presentación de Estados Financieros, introduce nuevas exposiciones relacionadas con instrumentos financieros. Esta norma no tiene impacto en la clasificación y valuación de los instrumentos financieros de la Compañía.

Interpretaciones a normas existentes que no son aún obligatorias ni relevantes para las operaciones de la Compañía -

IFRIC 7, Aplicando un enfoque de reestructuración bajo IAS 29, Reportes financieros en economías hiperinflacionarias (obligatoria desde el 1 de marzo del2010). El IFRIC 7 provee guías acerca de la manera en que se aplican los requerimientos del IAS 29 en un período de reporte en el cual la entidad identifica la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando la economía no fue hiperinflacionaria en el período precedente. Como la Compañía no opera en una economía hiperinflacionaria, el IFRIC 7 no es relevante para las operaciones de la Compañía.
IFRIC 9, Reevaluación de derivativos inmersos en un instrumento financiero ("embedded derivative") (obligatoria para períodos anuales que inicien el, o después del, 1 de junio del2010). El IFRIC 9 requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las reevaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una reevaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

b) Traducción de cuentas en monedas extranjera -

a) Moneda funcional de presentación

Los estados financieros son presentados en dólares estadounidenses, moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Compañía.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son traducidas a la moneda funcional (dólares estadounidenses) usando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por traducción, resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la traducción a tasas de cambio al final del año de los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras son reconocidas en el estado de resultados.

c) Propiedad, planta y equipo -

La maquinaria, equipos e instalaciones se presentan al valor justo, basado en avalúos periódicos realizados, con intervalos mínimos de cinco años, por peritos independientes, menos la depreciación posterior. La depreciación acumulada a la fecha de la revaluación es eliminada contra el valor bruto del activo, y el monto neto es reexpresado al valor revaluado del activo. El resto de los activos se muestran al costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los desembolsos que son directamente atribuibles a la adquisición de los ítems.

Los costos posteriores son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados el bien fluirán a la Compañía y el costo del bien puede ser medido de manera confiable. El valor en libros de la parte reemplazada es dado de baja cuando no tiene valor de recupero. Todas las otras reparaciones y mantenimientos son cargadas en el estado de resultados en el período contable en cual se incurren.

Cerramiento y Edificaciones	40 años
Maquinaria, equipo e instalaciones	15 y 20 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	10 y 20 años
Equipo de transporte	10 y 15 años

El valor neto contabilizado para un activo es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable si el valor del activo es superior a su valor estimado de recupero.

Las ganancias y pérdidas en la venta de activos son determinadas mediante comparación del precio de venta con el valor en libros y son reconocidas en Otros ingresos, neto del estado de resultados.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el dinero en efectivo, los depósitos mantenidos en cuentas a la vista en bancos, otras inversiones con alta liquidez, con vencimientos originales inferiores a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados en el rubro Préstamos bancarios del balance general.

e) Préstamos bancarios y sobregiros -

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

Los préstamos bancarios y sobregiros son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por, al menos, 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

f) Impuesto a la renta y Participación de los trabajadores en las utilidades - diferidos

El impuesto diferido es determinado usando el método pasivo, sobre las diferencias temporarias entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, el impuesto a la renta diferido no es contabilizado si se origina en el reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en transacciones (excepto combinación de negocios) en las cuales al momento de la operación no tiene efecto en las utilidades o pérdidas contables ni tributarias. El impuesto a la renta diferido es determinado usando la tasa de impuesto (y leyes) que han sido aprobadas o sustancialmente aprobadas a la fecha de los estados financieros y se espera que esté vigente cuando el impuesto diferido activo es realizado o el impuesto diferido pasivo es liquidado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos en la medida en que es probable que existan ganancias tributarias futuras contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos de la Compañía se determinan a la tasa compuesta del 33.25% que surge de aplicar un porcentaje del 23% de impuesto a la renta y 15% de participación de los trabajadores en las utilidades establecida por ley.

g) Provisiones -

Las provisiones por reclamos legales y tributarios son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación legal o constructiva presente como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera la salida de recursos para liquidar la obligación y, el monto ha sido estimado de manera confiable.

Cuando hay un número similar de obligaciones, la probabilidad de que éstas originen una salida de recursos para su liquidación ésta se determina considerando las clases y obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión aún si la probabilidad de salida de recursos con respecto a alguna partida incluida en la misma clase de obligaciones fuese baja.

La política de la Compañía es medir las provisiones al valor presente de los desembolsos que se esperan realizar para liquidar la obligación, usando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones que el mercado actual efectúa del valor tiempo/dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un gasto en concepto de interés. Al 31 de diciembre del2010 no se han constituido provisiones.

h) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la Compañía, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas. La Compañía basa sus estimados en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo comercial.

i) Venta de Servicios Matanza de animales

La Compañía vende productos envasados de pesca. Las ventas de los servicios son reconocidas cuando la Compañía ha entregado los productos a los distribuidores, los cuales tienen total discreción sobre los precios y canales de venta que utilizarán para colocar los productos. La entrega no se realiza hasta que los productos han sido despachados al destino específico, los riesgos de obsolescencia y pérdidas han sido trasladados a los distribuidores, y los distribuidores han aceptado los productos de acuerdo con los términos de las transacciones, los términos para su rechazo han vencido, o la Compañía tiene evidencia objetiva de que todos los criterios de aceptación han sido satisfechos.

i) Distribución de dividendos -

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía es reconocida mediante la constitución de un pasivo en el balance de la Compañía en el período en el cual los dividendos son aprobados por sus accionistas.

j) Reserva de capital - incluida en el patrimonio bajo Resultados acumulados -

Este rubro incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria y la contrapartida de los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

k) Reserva por valuación -

Esta reserva se originó en el revalúo técnico de las propiedades, planta y equipo que se describe en la Nota 2 c). El saldo acreedor de la Reserva por valuación podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

NOTA 3 - ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS Y CRITERIOS DE APLICACION

Las estimaciones y los criterios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia en el negocio y otros factores, que incluyen expectativas de eventos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

Deterioro de activos -

En circunstancias en las que existe evidencia de deterioro, la Administración de la Compañía evalúa si dicho deterioro afecta el saldo en libros de las propiedades, planta y equipo. Los montos recuperables han sido determinados basados en el método del valor de utilización económica de los bienes.

Impuesto a la renta y participación laboral -

La Compañía está sujeta al impuesto a la renta sobre sus operaciones en el país. Se requiere la aplicación de criterio para la determinación de la provisión para el impuesto a la renta. La

Compañía reconoce pasivos por temas significativos que surgen de fiscalizaciones una vez que son presentados por las autoridades respectivas y se agotan las instancias de defensa, o basados en la expectativa razonable de fiscalizaciones anteriores. Cuando los resultados finales de estos asuntos son diferentes de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactarán el impuesto a la renta y la participación laboral y la provisión de impuesto diferido en el período en el cual tales determinaciones son realizadas.

NOTA 04 - ACCIONES DE CAPITAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del2015 comprende 70.000,00 acciones ordinarias de valor nominal US$1.00 cada una

NOTA 05 - IMPUESTO A LA RENTA

Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del2015 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto de dicho año a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades. En el mes de abril del 2016 la Compañía no resolvió reinvertir parcialmente las utilidades del 2015.
El impuesto correspondiente al año 2015 fue calculado a la tasa del 22%.

NOTA 06 - IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto a las utilidades de la Compañía difiere del monto teórico que se habría establecido si se aplicara la tasa de impuesto promedio a las utilidades como sigue:

	2015
Utilidad antes de impuesto y participación laboral	740,88
Participación de las trabajadores en las utilidades	111,13
Utilidad antes del impuesto a la renta	1.567,90
Impuesto a la renta calculado a la tasa general	180,78
Gastos no deducibles	
Rentas exentas	
Cargo por impuesto a la renta	180,78

NOTA 07 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año, a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas acumuladas.

NOTA 08- NEGOCIO

CETECO-COPIXEROX COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS Y SERVICIO TECNICO S.A., por el origen de su actividad, se la cataloga como negocio en marcha.

SRA. RAQUEL PARRA
GERENTE GENERAL

ING. MARIA VEGA TOALA
CONTADORA